



RESOLUCIÓN NÚMERO VEINTIOCHO-DOS MIL QUINCE

La Infrascrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), San Salvador, a las once horas con cincuenta y ocho minutos del día diez de noviembre del año dos mil quince.

Vista la solicitud de información presentada por el señor CIRO ANTONIO CARIAS IRIBARREN, requiriendo: “Área afectada por la Reforma Agraria, número de fincas y número de manzanas en los departamentos de Ahuachapán, Sonsonate y Santa Ana.” y **CONSIDERANDO: I)** Que después de haber admitido la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificaran su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible; **II)** Que la Unidad responsable de la información luego de realizar la búsqueda en la base de datos tanto físico como digital y verificar que la misma es pública comunicó que durante el proceso de Reforma Agraria (Mil novecientos ochenta), se afectó un área de CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO VEINTICUATRO HECTÁREAS, en un total de OCHENTA Y UNO Haciendas, de las cuales VEINTISIETE corresponden al departamento de Ahuachapán, TREINTA Y OCHO a Sonsonate y DIECISÉIS a Santa Ana. **POR TANTO SE RESUELVE: A)** Conceder el acceso a la información, contenida en el considerando II de la presente resolución; **B)** Notificar lo resuelto al señor CIRO ANTONIO CARIAS IRIBARREN, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Notifíquese.-

  
XENIA YOSABETH ZÚNIGA  
OFICIAL DE INFORMACIÓN

